ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254152030009291**
Fecha: **2025-02-24**
TRD: **4152.030.13.1.971.000929**
Rad. Padre: **20254152030009291**

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, febrero 24 de 2025.

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Secretario de Movilidad de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali según consta en el Decreto 4112.010.20.0001 y Acta de Posesión No. 014 del 2 de enero de 2025, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Fiscalía General de la Nación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública en lo concerniente a las investigaciones iniciadas por delitos relacionados con accidentes de tránsito.
2. No existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso y en la celebración y ejecución del Convenio Administrativo pretendido.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros ni divulgar información sobre los SPOA o investigaciones cuya información tengamos acceso.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. La firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.
9. Nos comprometemos a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 2014 de 2019.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticuatro días del mes de febrero del 2025.

Gustavo Orozco

GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE
Secretario Movilidad de Santiago de Cali
C.C. 1.151.943.967.

Proyectó: José Alex Morales Mejía - Agente de Tránsito placa 107
Revisó: Gean Carlos Guerrero – Abogado Penalista